



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### RESOLUCION QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DECLARAR A LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA MONTECRISTI EN ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresista, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Constitución de la República, en el Artículo 61, numeral 1, declara de supremo y permanente interés nacional el derecho a la salud, en cuanto a que toda persona tiene derecho a la salud integral, en consecuencia el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que los habitantes de la Zona Costera en la Provincia Montecristi, la cual incluye las comunidades de El Guayó, Copey, Cayal, Sabana Cruz, Puerto Rico a pie, Los Conucos, Los Uveros, La Baitoa, Los Algodones, Las Canas, La Brigida, El Chalcaso, La Agüitas, El Manantial, Loma Atravesada, Buen Hombre, entre otras, se encuentran padeciendo desde hace varios años la problemática con el suministro del agua potable, por lo que sus moradores se han visto en la necesidad de abastecerse del preciado líquido comprando tanques de aguas a particulares, a un costo promedio de Cuatro Mil Pesos mensuales (RD\$4,000.00), lo que, además de poner en riesgo la salud y la calidad de vida de sus pobladores, contribuye significativamente al incremento en el costo de la canasta familiar;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que además de que estas comunidades no cuentan con el servicio del preciado líquido, por el hecho de que el acueducto que los abastece, sus tuberías están deterioradas e inservibles, otras no cuentan con el mismo, lo que se hace necesario que las autoridades correspondientes vayan en auxilio de estas comunidades y realicen los trabajos de construcción y reconstrucción correspondientes en dicho acueducto, a los fines de poder regularizar dicho servicio;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el agua potable es indispensable para la vida del hombre, pero cuando escasea los residentes de la zona costera de la Provincia Montecristi tienen que destinar sus recursos a la compra de camiones de agua con el objetivo de utilizarla en las necesidades básicas de una familia;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que las comunidades que conforman la zona costera se encuentra en estado de desesperación en vista del tiempo prolongado que tienen padeciendo de esta problemática, lo cual está provocando situaciones que influyen en la estabilidad de las actividades cotidianas de los moradores de la referida zona costera de la Provincia Montecristi;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que es deber del Senado de la República ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Presidente de la República declarar en Estado de Calamidad Pública, las comunidades que conforman la Zona Costera, en la Provincia Montecristi, e ir en auxilio de sus moradores con el objetivo de poder suplirle el suministro de agua potable.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución al Presidente de la República, para los fines correspondientes.

DADA...

Moción presentada por:

*Heinz Vieluf*  
Heinz Vieluf Cabrera  
Senador de la Republica  
Provincia Monte Cristi

